

Seguro de protección de riesgos digitales

Documento de información sobre el producto de seguro

Allianz Global Corporate & Specialty SE,
Sucursal en España



Producto: Allianz Cyber Protect

Por favor, consulte la información completa de su contrato de seguro, la proposición de seguro y cualquier otro documento contractual, dado que este documento es informativo y no contiene una lista completa de los términos y condiciones del contrato de seguro sino que la información contractual completa, relativa al producto, se facilita en otros documentos. Las descripciones de cobertura están sujetas a los términos, condiciones y exclusiones de su contrato de seguro.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Este seguro proporciona a los asegurados una protección integrada frente a los riesgos cibernéticos con un triple enfoque: la responsabilidad civil frente a terceros, los daños propios y los servicios relacionados con la gestión de incidentes cibernéticos.



¿Qué se asegura?

- ✓ La responsabilidad civil que los asegurados estén legalmente obligados a indemnizar a un tercero por:
 - ✓ Violación de datos personales y de información confidencial
 - ✓ Reclamaciones por incidentes de seguridad en la red
 - ✓ Actos incorrectos en medios de comunicación
 - ✓ Multas y sanciones de organismos reguladores
 - ✓ Reclamaciones por un proveedor de servicios de pagos electrónicos
 - ✓ Violación de datos personales y de información confidencial
- ✓ Daños propios:
 - ✓ Pérdida de beneficios
 - ✓ Fraude informático. Robo informático
 - ✓ Gastos de notificación
- ✓ Servicios adicionales:
 - ✓ Costes de investigación por violación de datos y ciberataques
 - ✓ Costes de restauración
 - ✓ Gastos de rehabilitación de imagen



¿Qué no está asegurado?

Destacan como exclusiones típicas en este seguro:

- ✗ Las conductas dolosas (actos intencionados)
- ✗ Los hechos conocidos y procedimientos anteriores
- ✗ Los daños corporales o materiales (salvo los resultantes directamente de pérdida o robo de bienes tangibles de los sistemas informáticos asegurado)
- ✗ La responsabilidad civil contractual
- ✗ Los secretos comerciales y la propiedad intelectual (salvo en materia de actos incorrectos en medios de comunicación)



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Las conductas dolosas (actos intencionados)
- ! Los hechos conocidos y procedimientos anteriores
- ! Los daños corporales o materiales (salvo los resultantes directamente de pérdida o robo de bienes tangibles de los sistemas informáticos asegurado)
- ! La responsabilidad civil contractual
- ! Los secretos comerciales y la propiedad intelectual (salvo en materia de actos incorrectos en medios de comunicación)



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ La cobertura puede llegar a tener alcance mundial, siempre que ello sea posible de conformidad con la normativa aplicable, excluyendo los siguientes países: Irán, Corea del Norte, Cuba, Siria, República de Sudán, Sudán del Sur, Crimea (incluidas sus aguas territoriales) y aguas territoriales rusas



¿Cuáles son mis obligaciones?

Deberá proporcionar los siguientes documentos:

- Un cuestionario de declaración del riesgo que deberá ser cumplimentado, fechado y firmado
- Cualesquiera otras informaciones adicionales que le fueran requeridas

Usted acepta:

Declarar en el cuestionario todas las circunstancias conocidas que puedan influir en la valoración del riesgo, así como comunicar al asegurador, lo antes posible durante la vigencia del contrato, cualquier acontecimiento que pueda agravar o alterar las circunstancias del riesgo declaradas en el cuestionario que, de haberlas conocido el asegurador al perfeccionarse el contrato, no lo habría celebrado o lo habría concluido en condiciones más onerosas

- Respetar y cumplir las obligaciones impuestas por la ley, ordenanzas, reglamentos o resoluciones judiciales.
- Emplear la debida diligencia y adoptar las medidas precisas para evitar o atenuar cualquier siniestro o incidencia que pueda dar lugar a un siniestro asegurado en este contrato
- Notificar al asegurador, de inmediato y siempre dentro del plazo máximo de siete días de haberlo conocido, el acaecimiento de hechos o circunstancias que puedan dar lugar a un siniestro asegurado y proporcionarle toda clase de informaciones sobre las circunstancias y consecuencias de dicho siniestro



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- La prima debe ser pagada a su mediador de seguros una vez reciba la solicitud de pago y, como máximo, dentro del plazo de 10 días desde la fecha de inicio o renovación del contrato de seguro
- Si la prima no ha sido pagada antes de que se produzca un siniestro, el asegurador quedará liberado de su obligación



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- El inicio de la cobertura comienza el día y hora indicados en póliza como fecha de efecto y finalizará el día y hora establecidos para el vencimiento de la póliza



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- Usted podrá oponerse a la prórroga del contrato mediante una notificación escrita, efectuada con un plazo de, al menos, un mes de anticipación a la conclusión del período del seguro en curso
- En caso de que este contrato se hubiera celebrado a distancia, dispondrá de un plazo de catorce días naturales para desistir del contrato desde el día de su celebración o desde que hubiera recibido las condiciones contractuales, sin indicación de los motivos y sin penalización alguna.